



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2033 - 025

Aguaray (S), 03 OCT 2025

### VISTO:

La nota presentada por la Sra. CEBALLOS Cintia Dalila DNI N° 37.731.978, domiciliada en la comunidad de la Loma en la Ciudad de Aguaray; Expte N° 4112/25; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ceballos, solicita una colaboración monetaria porque su hija (Torres Candela) se encuentra atravesando una difícil situación de salud y necesita realizarse 10 sesiones de Fisioterapia en la ciudad de Tartagal y como no cuenta con los recursos necesario es que asiste a este pedido.-

Que el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray considera que es imprescindible la asistencia a la hija de la señora Ceballos se autoriza a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago en concepto de ayuda económica por un monto de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00) por cada sesión de fisioterapia, durante los días que duren las 10 sesiones prescrita por el medico..-

Que la Sra. Ceballos deberá traer la constancia correspondiente a cada sesión de fisioterapia que asistió su hija.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA**

**ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

### RESUELVE

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por VIAJE a nombre de la Sra. CEBALLOS Cintia Dalila DNI N° 37.731.978, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N°5.-** De forma:-

Vep.-

*Sandra E. Fernandez*  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY